

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 10 de marzo de 2018.

No. 20

Folleto Anexo

ACUERDO N°020/2018

**MEDIANTE EL CUAL SE APROBARON LAS
TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES PARA**

EL EJERCICIO FISCAL 2017

LIC. JAVIER CORRAL JURADO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el Artículo 93, Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los Artículos 1 Fracción VI y 25 Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, Artículo 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y artículos 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 020/2018

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo del Parral, Chih.**, en Sesión Ordinaria de fecha veintinueve de enero del año dos mil dieciocho, mediante el cual se aprobaron las Transferencias Presupuestales para el Ejercicio Fiscal 2017 del citado municipio, mismas que se detallan en el documento anexo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Sufragio Efectivo: No Reelección

A QUIEN CORRESPONDA:

En mi carácter de Secretario del H. Ayuntamiento de Hidalgo del Parral, Chihuahua, hago constar y certifico: Que en el libro de Actas de Cabildo, en el Acta No. 45 de la Sesión celebrada el día 29 de enero del año 2018, se encuentra asentado el punto número tres y su resolutivo, los cuales a la letra dicen lo siguiente:

...3. Autorización para realizar las transferencias Presupuestales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017...

RESOLUTIVO:

TERCERO.- En este punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento dio cuenta del escrito dirigido al Honorable Ayuntamiento, signado por la Tesorera Municipal la Lic. Norma Duarte Rangel, a través del cual solicita la autorización para realizar las Transferencias Presupuestales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017. Una vez concluida la lectura del escrito, el Secretario del H. Ayuntamiento sometió a votación las Transferencias Presupuestales, aprobándose por unanimidad y tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 329 29/1/2018

Se aprueban las Transferencias Presupuestales para el Ejercicio Fiscal 2017, estableciéndose de la siguiente manera:

| MUNICIPIO DE PARRAL ADMINISTRACIÓN 2016-2018 TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES 2017 | | | |
|---|--|---------------|-------|
| CUENTA | CONCEPTO | DEBE | HABER |
| 122-000-0000 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | \$ 314,159.95 | |
| 123-000-0000 | MAQUINARIA Y EQUIPO | 1,598,308.99 | |
| 124-000-0000 | EQUIPO DE TRANSPORTE | 2,483,600.00 | |
| 501-000-0000 | REMUNERACIÓN DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE | 2,718,073.82 | |
| 502-000-0000 | REMUNERACIÓN DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO | 3,336,522.93 | |
| 503-000-0000 | REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES | 608,165.78 | |
| 504-000-0000 | PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL | 3,343,826.72 | |

| | | | |
|---------------|--|------------------|------------------|
| 511 -000-0000 | PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO | 185,374.45 | |
| 521-000-0000 | SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO | 672,988.46 | |
| 522-000-0000 | SERVICIOS BÁSICOS | 622,352.37 | |
| 523-000-0000 | DIFUSIÓN E INFORMACIÓN | 3,105,477.70 | |
| 524-000-0000 | SERVICIOS DE ASESORÍA, ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN | 2,531,842.55 | |
| 525-000-0000 | GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS | 1,078,926.60 | |
| 526-000-0000 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y VEHÍCULOS | 776,283.54 | |
| 527-000-0000 | MANTENIMIENTO DE OBRAS | 2,504,158.18 | |
| 528-000-0000 | SERVICIOS OFICIALES | 10,367,653.12 | |
| 564-000-0000 | CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES | 17,610,904.28 | |
| 566-000-0000 | CONSTRUCCIÓN OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO | 5,193,072.45 | |
| 592-000-0000 | APORTACIÓN FORTALECIMIENTO MUNICIPAL | 1,216,550.41 | |
| 127-000-0000 | TERRENOS | | 3,428,594.00 |
| 512-000-0000 | ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE VALORES | | 17,171.28 |
| 513-000-0000 | MATERIALES DE MANTENIMIENTO | | 704,926.27 |
| 514-000-0000 | OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS | | 1,498,779.49 |
| 531-000-0000 | TRANSFERENCIAS | | 3,957,484.91 |
| 560-000-0000 | OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES | | 200,000.00 |
| 561-000-0000 | CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS | | 280,938.02 |
| 565-000-0000 | CONSTRUCCIÓN DE PLAZAS, JARDINES Y MONUMENTOS | | 497,870.00 |
| 567-000-0000 | CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN | | 200,000.00 |
| 569-000-0000 | OTRAS OBRAS | | 39,821,828.40 |
| 571-000-0000 | DEUDA PUBLICA PRESUPUESTADA | | 9,653,441.84 |
| 591-000-0000 | FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL | | 7,208.09 |
| | SUMAS IGUALES | \$ 60,268,242.30 | \$ 60,268,242.30 |

Notifíquese al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría del H. Ayuntamiento

A t e n t a m e n t e
Hgo. del Parral, Chih, a febrero del 2018
"Parral, Responsabilidad De Todos"

Lic. Francisco Adrián Sánchez Villegas
Secretario del H. Ayuntamiento

ACTA NÚMERO CUARENTA Y CINCO H. AYUNTAMIENTO 2016-2018

En la Ciudad de Hgo. del Parral, Chihuahua, siendo las once horas con siete minutos del día 29 de enero del año dos mil dieciocho, reunidos en la Sala de Cabildo "Miguel Hidalgo" de Presidencia Municipal el Presidente Municipal Lic. Jesús Manuel Guzmán Campos, el Síndico Municipal Lic. Jesús Ramón Arredondo Martínez, los CC. Regidores: Lic. Verónica Alarcón Iturralde, Lic. Jesús Enrique Javier Escobar González, C. Marta Olivia Loya Calderón, Prof. Guerrero Moya Medina, Lic. Margarita Baca Lightbourn, C. César Raúl Villalba Navarrete, Lic. José Rodolfo Quintana, C. Alfredo Salayandía Sáenz, Lic. Avelina Tarín García, Lic. Diego Iván Molina Herrera, Ing. Denisse Valdez Gutiérrez, M.E Luz María Aguirre Rodríguez, C. María Isabel Cano Ruiz, Lic. Alfredo Valles Torres, M.D.G.E. Rebeca Elizabeth Vota Escobar, C. Milagros Yáñez De La Rosa, y fungiendo como Secretario del H. Ayuntamiento el Lic. Francisco Adrián Sánchez Villegas, con la finalidad de llevar a cabo la Cuadragésima Quinta Sesión de Cabildo del H. Ayuntamiento, con carácter de Ordinaria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
3. Autorización para realizar las transferencias Presupuestales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017.
4. Escrito a través del cual se remite relación de trámites recibidos en el departamento de Catastro y Predial al 31 de diciembre de 2017, asimismo solicita autorización para poder otorgar las facilidades y descuentos aprobados mediante el acuerdo 290 30/X/2017 y 292 30/X/2017.
5. Autorización para que el municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua, participe en el programa Agenda para el Desarrollo Municipal 2018, así como la designación del enlace ante la secretaría de Desarrollo Municipal para el referido programa.
6. Entrega de reconocimiento por parte del H. Ayuntamiento de Hidalgo del Parral, Chih. a la Lic. Violeta Ramona Larios Medina, coordinadora de la Unidad de Programas Preventivos de la Dirección de Seguridad Pública.
7. Presentación de dictámenes de comisiones.
8. Lectura de correspondencia.
9. Asuntos Generales
10. Clausura de la Sesión.

PRIMERO.- El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia, haciendo constar la presencia de todos los miembros del H. Ayuntamiento, por lo que existe quórum legal y reglamentario para llevar a cabo la sesión, en ese sentido los acuerdos que de ella emanen, serán legalmente válidos.

SEGUNDO.- El C. Secretario del H. Ayuntamiento le da lectura y somete a consideración de los presentes el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad de los presentes.

TERCERO.- En este punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento dio cuenta del escrito dirigido al Honorable Ayuntamiento, signado por la Tesorera Municipal la Lic. Norma Duarte Rangel, a través del cual solicita la autorización para realizar las Transferencias Presupuestales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017. Una vez concluida la lectura del escrito, el Secretario del H. Ayuntamiento sometió a votación las Transferencias Presupuestales, aprobándose por unanimidad y tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 329 29/I/2018

Se aprueban las Transferencias Presupuestales para el Ejercicio Fiscal 2017, estableciéndose de la siguiente manera:

| MUNICIPIO DE PARRAL ADMINISTRACIÓN 2016-2018 TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES 2017 | | | |
|---|--|---------------|-------|
| CUENTA | CONCEPTO | DEBE | HABER |
| 122-000-0000 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | \$ 314,159.95 | |
| 123-000-0000 | MAQUINARIA Y EQUIPO | 1,598,308.99 | |
| 124-000-0000 | EQUIPO DE TRANSPORTE | 2,483,600.00 | |
| 501-000-0000 | REMUNERACIÓN DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE | 2,718,073.82 | |
| 502-000-0000 | REMUNERACIÓN DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO | 3,336,522.93 | |
| 503-000-0000 | REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES | 608,165.78 | |
| 504-000-0000 | PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL | 3,343,826.72 | |
| 511 -000-0000 | PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO | 185,374.45 | |
| 521-000-0000 | SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO | 672,988.46 | |
| 522-000-0000 | SERVICIOS BÁSICOS | 622,352.37 | |

| | | | |
|--------------|--|------------------|------------------|
| 523-000-0000 | DIFUSIÓN E INFORMACIÓN | 3,105,477.70 | |
| 524-000-0000 | SERVICIOS DE ASESORÍA, ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN | 2,531,842.55 | |
| 525-000-0000 | GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS | 1,078,926.60 | |
| 526-000-0000 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y VEHÍCULOS | 776,283.54 | |
| 527-000-0000 | MANTENIMIENTO DE OBRAS | 2,504,158.18 | |
| 528-000-0000 | SERVICIOS OFICIALES | 10,367,653.12 | |
| 564-000-0000 | CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES | 17,610,904.28 | |
| 566-000-0000 | CONSTRUCCIÓN OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO | 5,193,072.45 | |
| 592-000-0000 | APORTACIÓN FORTALECIMIENTO MUNICIPAL | 1,216,550.41 | |
| 127-000-0000 | TERRENOS | | 3,428,594.00 |
| 512-000-0000 | ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE VALORES | | 17,171.28 |
| 513-000-0000 | MATERIALES DE MANTENIMIENTO | | 704,926.27 |
| 514-000-0000 | OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS | | 1,498,779.49 |
| 531-000-0000 | TRANSFERENCIAS | | 3,957,484.91 |
| 560-000-0000 | OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES | | 200,000.00 |
| 561-000-0000 | CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS | | 280,938.02 |
| 565-000-0000 | CONSTRUCCIÓN DE PLAZAS, JARDINES Y MONUMENTOS | | 497,870.00 |
| 567-000-0000 | CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN | | 200,000.00 |
| 569-000-0000 | OTRAS OBRAS | | 39,821,828.40 |
| 571-000-0000 | DEUDA PUBLICA PRESUPUESTADA | | 9,653,441.84 |
| 591-000-0000 | FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL | | 7,208.09 |
| | SUMAS IGUALES | \$ 60,268,242.30 | \$ 60,268,242.30 |

Notifíquese al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría del H. Ayuntamiento

CUARTO.- Dentro de este punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento dio cuenta del escrito dirigido al Honorable Ayuntamiento por parte de la Lic. Norma Duarte Rangel, Tesorera Municipal, a través del cual anexa la relación de trámites recibidos en el departamento de Catastro y Predial al 31 de diciembre de 2017, asimismo, solicita la autorización para poder otorgar las facilidades y descuentos aprobados mediante los acuerdos 290 y 292 del 30 de octubre de 2017, es decir, que los efectos de esos acuerdos sean también aplicables específicamente a estos trámites que fueron iniciados con la debida prontitud y dentro del plazo legalmente establecido. Posterior a la lectura del escrito, el Secretario del H. Ayuntamiento sometió a consideración de los presentes la solicitud expuesta, aprobándose por unanimidad y tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 330 29/II/2018

Se aprueba otorgar las facilidades y descuentos aprobados mediante los acuerdos 290 y 292, a los trámites iniciados con anticipación, antes del 31 de diciembre del 2017. Se anexa al presente la relación de trámites recibidos en el departamento de Catastro y Predial al 31 de diciembre de 2017.

| NOMBRE | PLANOS | COLONIA | CLAVE CATASTRAL |
|--|---|--|-----------------|
| JORGE LUIS AGUIRRE TORRES | AVENIDA RAUL SOTO REYES No. 99 | P.R.I. | |
| MARIA PANFILA CHAVEZ MIRANDA | CALLE CARLO MAGNO No. 23 | SANTA ELENA | |
| CRISTINA DUARTE CHAVEZ | CALLE CONSTITUCION No. 16 | CENTRO | 006-010-007 |
| LUIS OMAR FIERRO HERNANDEZ | CALLE DECIMA No. 46 | NEZAHUALCOYOTL | 009-074-011 |
| PAUL DAVID CARRILLO SANCHEZ | AVE. DE LA UNION No. 17 | FEDERICO PINON | 041-006-017 |
| JULIO CHAVEZ QUINONEZ | CALLE DOS REPUBLICAS S/N | ALMANCENA | |
| GRACIELA GUADALUPE YARGAS MARTINEZ | CALLE CHEROKEES No. 6 | VILLAS DEL TECNOLOGICO | 058-004-005 |
| FRANQUILINO FLORES REYES | CALLE ABRAHAM LINCOLN No. 32 | AMERICAS | 008-033-025 |
| RUBEN QUINONES NEVAREZ | LIBRAMIENTO PERIMETRAL Y CALLE MOHINORA S/N | FUENTES DE BELLAVISTA | |
| MARTHA ELENA MINJAREZ ROJAS | CALLE PRIVADA DEMOCRACIA No. 13 | RUBEN AGUILAR | |
| DANIELA BIANEY PIZARRO AGUIRRE | CALLE MANUEL MERINO No. 9 INTERIOR | CENTRO | 003-061-030 |
| HERMENEGILDO VILLALOBOS SUAREZ | CALLE PINABETE No. 85 | BENITO JUAREZ 3RA. ETAPA | 015-019-002 |
| MARIO CHAVEZ MALDONADO | CALLE DOMINGO SARMIENTO No. 272 | FRACCIONAMIENTO BACA | 014-046-012 |
| JUAN HUMBERTO LUCERO G. | CALLE LOMAS DEL LAGO No. 13 | FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL PARQUE | |
| ROSA IRENE GAYTAN REYES | CALLE FUENTES DE YREVI No. 19 | INFONAVIY BELLAVISTA | 022-003-025 |
| ROSA ELDA MOLINA ESPINOZA | CALLE BATALLA DE TIERRA BLANCA No. 40 | HEROES DE LA REVOLUCION | |
| JOSE RIOS GUILLEN | CALLE GUSTAVO VILLALREAL POSADA No. 48 | CABADENA | 073-014-024 |
| MARTIN RODRIGO CABADA RUIZ | CALLE REAL DE MALAGA No. 21 | FRACCIONAMIENTO REAL DE VICTORIA 1FRA. ETAPA | 069-005-038 |
| RUBEN HERRERA HERNANDEZ | CALLE NOVENA No. 20 | ALTAVISTA | |
| FRANCISCO LUIS YOLERTINO | CALLE PROL. JOSE MARTI No. 16 | KENNEDY | 007-031-020 |
| MARIA GUADALUPE ARREGUIA FRIAS Y COND. | CALLE MOHINORA Y JUAN RANGEL DE BIESMA | FRACCIONAMIENTO FUENTES DE BELLAVISTA | 018-010-001 |
| DAVID VILLALOBOS PRIETO | CARRETERA VIA CORTA A CHIHUAHUA KM. 1 | CARACOL DOS KM-9+550 | |
| JAVIER ENRIQUE MINJAREZ CANAS | CALLE YOWI No. 20 | FRACCIONAMIENTO LA IGUANA | 045-097-066 |
| REBECA BREWER CARRILLO | CALLE LOMA DORADA | LOMAS DEL PARQUE | 056-001-099 |
| DANIEL CHAVEZ PONCE | LAS AGUILLENAS | | 000-002-152 |
| JORGE ARTURO RIVAS VELASQUEZ | CALLE LIMONERO No. 25 | NUevo PARRALITO | |
| CARLOS MARIO SILVEYRA BACA | CALLE RUBI No. 3 | FRACCIONAMIENTO DIAMANTE | |
| DOMINGA GONZALEZ BUSTAMANTE | CALLE FRONTERA SONORA No. 44 | PROGRESO | |
| ROSABEL CHAVEZ VELAZQUEZ | CALLE RETORNO CERRO 3 LOMAS | LOMAS DEL PARQUE | |
| FABIAN TALAMANTES HERNANDEZ | AVE. 20 DE NOVIEMBRE No. 36 | CENTRO | 003-040-008 |
| YOLANDA FLORES VILLEGAS DE SALDIVAR | CALLE FRONTERA PIEDRAS NEGRAS | PROGRESO | |
| ENRIQUE RIOS RAMIREZ | CALLE MONTES DE LOS ANDES No. 22 | EL MILAGRO | |
| ENRIQUE RIOS RAMIREZ | CALLE MONTES DE LOS ANDES No. 20 | EL MILAGRO | |
| JORGE LUIS JURADO DUARTE | CALLE GUILLERMO LACON Y CALLE TIERRA FRIA | FRACCIONAMIENTO LAS FUENTES 4A. ETAPA | |
| GUSTAVO ALONSO JURADO SANCHEZ | CALLE TIERRA FRIA | FRACCIONAMIENTO LAS FUENTES 4A. ETAPA | 013-107-021 |
| LUISA MAURA REYES RAMIREZ | CALLE YORRALBO | FRACCIONAMIENTO EL QUIJOTE 1 ETAPA | |
| ELPIDIO SALAS CHAVEZ | PROL. ING. NORBERTO DOMINGUEZ | FRACCIONAMIENTO FIERRO | |
| CAROLINA CARMONA ARENIVAR | CALLE ALLENDE No. 12 | CENTRO | 003-049-012 |
| RENE LOYA LUZMAN | CALLE JOSE DE SUCRE No. 13 | AMERICAS | 008-055-010 |
| PABLO GUERRERO RAMIREZ BOLIVAR | CALLE FUENTE DE LERNA No. 8 | INFONAVIY BELLAVISTA | |
| MANUEL VAZQUEZ REYES | CALLE ABRAHAM LINCOLN No. 240 | KENNEDY | 007-033-016 |
| OLGA BRIONES MARTINEZ DE ROMERO | CALLE CERRO BONITO No. 199 | FRACCIONAMIENTO LA MUELA | |
| LORENZO HERNANDEZ ALUSTIA | CALLE PLAN DE AYALA No. 98 | HEROES DE LA REVOLUCION | |
| PABLO VILLALOBOS VILLALOBOS | CALLE PROL. HACIENDA LA CUESTA No. 14 | VALLE DEL SOL | |
| HECTOR CANO RAMIREZ | CALLE VALLADOLID No. 1 | WIGUEL HIDALGO | 019-027-045 |
| BLANCA ESTELA GALARZ WALLIS | CALLE DOMINGO F. SARMIENTO No. 530 | FRACCIONAMIENTO BACA | 014-004-024 |
| CLARA ALICIA TORRES RIOS | CALLE CERRO DEL ESPIA No. 208 | FRACCIONAMIENTO LA MUELA | |
| JOSE FRANCO PALMA | AVE. VILLAS ESCOBEDO No. 21 | CENTRO | |

| | | | |
|--------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|-----------------|
| DIONISIO TÓRES SUÁREZ | CALLE NICOLÁS FERNÁNDEZ No. 6 | FRANCISCO VILLA | |
| ÁNGEL RIVAS IBARRA | CALLE JESÚS LOZOYA SOLÍS No. 2 | BELLAVISTA | 007-071-001 |
| ALFREDO CALDERÓN CORRAL | CALLE ENCINO No. 42 | BENITO JUÁREZ 2DA. ETAPA | 015-041-026 |
| LUIS ENRIQUE MONARREZ LOYA | CALLE PINO No. 20 | BENITO JUÁREZ | 015-026-006 |
| IGNACIO RUBIO DEL RÍO | CALLE CRUZADA PRIMAVERA No. 10 | FRACCIONAMIENTO EL CAMINO | 007-055-042 |
| HECTOR MANUEL TALAMANTES SILVA | CALLE 11 DE JULIO No. 8 | MORELOS | |
| MARTÍN FERNANDO MORENO OZAETA | CALLE YOBOSOS No. 5 | BARRIO DEL CONEJO | 002-037-003 |
| NORMA ALICIA DÍAZ PAYÁN | CALLE ESTACIÓN MADERA No. 22 | INFONAVIT LA ESTACIÓN | 012-087-011 |
| JUAN LERMA CARRILLO | CALLE JOSÉ DE SUCRE No. 284 | KENNEDY | |
| ROSA ELOISA QUINTANA SANCHEZ | CALLE AHUEHUETE No. 57 | BENITO JUÁREZ | |
| BRENDA SALDANA GUZMAN | CALLE DOMINGO SALAYANDIA No. 11 | FRACCIONAMIENTO BACA | |
| JAIIME MIRANDA PILLADO | CALLE REAL DE MURCIA No. 1 | FRACCIONAMIENTO REAL DE VICTORIA | |
| MÓNICA CARRASCO DE CHAVEZ | CALLE 11 DE JULIO No. 8 | COLONIA ALMARCENA | 040-001-014 |
| CLAUDIA VERÓNICA MOLINA | CALLE UNIVERSITARIA# 12 | COLONIA ALMARCENA | 030-004-005 |
| | TRASLACIÓN DE DOMINIO | | |
| | | | |
| ESCRITURA | NOMBRE | DIRECCIÓN | CLAVE CATASTRAL |
| 12913 | SONIA IVETT ROSAS ARMENDARIZ | CALLE DE LA CASCADA No. 9 | 013-020-036 |
| 8539 | MIGUEL ALBERTO JURADO RODARTE | FLORES MAGÓN # 50 | 001-047-005 |
| 14622 | ARYURO CARRETA VILLANUEVA | CALLE OLMO # 30 | 044-004-014 |
| 14076 | MARIA CONSUELO Y ALEJANDRA CHAVEZ | CALLE HACIENDAS VICTORIA 17 | 036-018-013 |

QUINTO.- A manera de antecedente, en este punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento retomó el acuerdo aprobado por este Honorable Ayuntamiento, a través del cual, se facultó a la Administración Municipal en turno a participar dentro del programa de la Agenda para el Desarrollo Municipal 2017. Nuevamente, se recibió por parte de la Secretaría de Desarrollo Municipal, a través de la Ing. Rocío Reza Gallegos, la solicitud para que el Municipio continúe participando en su edición 2018. En este sentido, se propuso nombrar al Lic. Gildardo Iván Félix Durán, Director Jurídico, como enlace ante la Secretaría de Desarrollo Municipal para el referido Programa. Posterior a la lectura del escrito, se sometió a votación la solicitud, para que el municipio de Hidalgo del Parral, participe en programa Agenda para el Desarrollo Municipal 2018, así como la propuesta para designar al Lic. Gildardo Iván Félix Durán, Director Jurídico, como enlace ante la Secretaría de Desarrollo Municipal, lo cual fue aprobado por unanimidad, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 331 29/II/2018

Se aprueba que el Municipio de Hidalgo del Parral, Chih., participe en el programa Agenda para el Desarrollo Municipal 2018, asimismo, se designa al Lic. Gildardo Iván Félix Durán, Director Jurídico como enlace ante la Secretaría de Desarrollo Municipal para el referido programa, notifíquese en términos de Ley.

SEXTO.- En este punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento presentó propuesta por parte del Presidente Municipal, Lic. Jesús Manuel Guzmán Campos, para otorgar un reconocimiento a la Lic. Violeta Larios Medina, quién en días anteriores recibió por parte del Honorable Congreso del Estado, la medalla al mérito policial en la categoría de investigación en materia de seguridad pública, lo cual fue aprobado por los Integrantes del H. Ayuntamiento. Asimismo, se reconoció el trabajo de todos los integrantes de la Unidad de Programas Preventivos, así como los miembros de Seguridad Pública, acto seguido al mensaje de felicitación realizado por los Regidores de las diferentes fracciones,

se hizo entrega de la distinción en manos del Presidente Municipal, concluyendo con un breve mensaje de agradecimiento por parte de la Lic. Violeta Larios Medina.

SÉPTIMO.- Presentación, discusión y aprobación en su caso de los dictámenes de las comisiones, encontrándose los siguientes:

- A) DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.** Para lo cual se le cede el uso de la voz a la Regidora Lic. Margarita Baca Lightbourn, misma que expuso dictamen en respuesta a la petición realizada por la C. Paulina Heras Carrasco, supervisora de ventas de Distribución de Cervezas Modelo de Chihuahua S.A de C.V, a través de la cual solicita anuencia para tramitar cambio de domicilio y denominación del restaurante "Jaramillo", ubicado en la Av. Niños Héroes km. 3, al Boulevard Antonio Ortiz Mena #109 Col. Centro de esta ciudad, con la denominación "Boulevard Chino" con el número de registro No. 11948. Se faculta al Presidente Municipal, para emitir opinión favorable a la C. Paulina Heras Carrasco, supervisora de ventas de Distribución de Cervezas Modelo de Chihuahua S.A de C.V., para otorgar autorización para que tramite cambio de domicilio y denominación del registro No. 11948, en razón a que cumple con todos los requisitos. Acto seguido a la lectura del Dictamen se sometió a votación de los integrantes del H. Ayuntamiento aprobándose por unanimidad y tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 332 29/II/2018

Se aprueba otorgar anuencia a la C. Paulina Heras Carrasco para que tramite cambio de domicilio y denominación del registro No. 11948, denominación restaurante "Jaramillo", ubicado en la Av. Niños Héroes km. 3, al Boulevard Antonio Ortiz Mena #109 Col. Centro, con la denominación "Boulevard Chino", ambos de esta ciudad, conservando el mismo número de registro.

- B) DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.** Para lo cual se le cede el uso de la voz a la Regidora Lic. Margarita Baca Lightbourn, misma que expuso dictamen en respuesta a la petición realizada por el Lic. Juan Carlos González Iturralde, a través de la cual solicita sean presentadas las reglas de operación de los diversos programas que se manejan en la dirección de Desarrollo Social, para que posteriormente sean publicadas en el Periódico Oficial del Estado con la finalidad de que sean reconocidos por los ciudadanos. La comisión acordó dar la aprobación a las reglas de operación para que se haga la publicación en el Periódico Oficial del Estado de los programas sociales de alimentación responsable, apoyo funerario, transporte, boiler solar con costo, leña, impermeabilizante, credencialización, boiler solar gratuito, panel solar gratuito y láminas gratuitas. Acto seguido a la lectura del Dictamen se sometió a consideración de los Integrantes del Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad y tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 333 29//2018

Se aprueba las reglas de operación de los siguientes programas que opera la Dirección de Desarrollo Social:

1.- REGLAS DE OPERACIÓN DE ALIMENTACIÓN RESPONSABLE.- Consiste en entregar diariamente un platillo a personas con capacidades diferentes, adulto mayor en estado de vulnerabilidad y personas indigentes. Se estableció una ruta y se comisiono a una persona del departamento, a llevarles la comida diariamente a cada uno de los beneficiarios y que tiene como objetivo principalmente sacar del estado de desnutrición en el que se encuentra al inicio del programa de los beneficiarios con la meta de alcanzar el mayor número de favorecidos dentro de la administración.

2.- REGLAS DE OPERACIÓN DE APOYO FUNERARIO.- Consiste en apoyar familias de escasos recursos con un terreno y excavación para darles una digna sepultura a la persona que haya fallecido, con cobertura en el Municipio Hidalgo del Parral Chihuahua, dentro de la mancha urbana como en localidades rurales y que tiene como objetivo otorgar el beneficio a personas de escasos recursos y que su domicilio se encuentre en zona de atención prioritaria.

3.- REGLAS DE OPERACIÓN DE APOYO DE TRANSPORTE.- Este programa está diseñado para personas de escasos recursos que requieran salir de la ciudad, a alguna cita médica en un lugar distinto a este Municipio, esto con el objeto de apoyar a personas que requieran atenderse de algún problema de salud y se atenderá a personas que se encuentren dentro de la zona urbana así como en la zona rural.

4.- REGLAS DE OPERACIÓN DE BOILER SOLAR DE VENTA- Este programa es para apoyar la economía familiar Parralense, ya que estos boiler que ofrece esta dirección es de menor costo al cotejar con establecimientos del sector comercio de este Municipio y que se dedican a este tipo de ventas, en el que se pretende apoyar a la zona urbana y rural correspondiente de este Municipio.

5.- REGLAS DE OPERACIÓN DE APOYO CON LEÑA.- Este programa se desarrolla para apoyar a familias de escasos recursos que utilizan la leña para calentar sus hogares así como calentar agua para bañarse y cocinar y que se ven vulnerables ante las bajas temperaturas que azotan la ciudad y tiene como objetivo el apoyo a la zona de la mancha urbana así como de las comunidades rurales correspondientes a este Municipio.

6.- REGLAS DE OPERACIÓN DE APOYO DE IMPERMEABILIZANTE.- Este programa está diseñado para apoyar la economía de las familias Parralenses, ya que el costo que se maneja esta subsidiado al 50% de los lugares donde se dedican a vender estos productos, la cobertura, es dentro de la mancha urbana y zonas rurales correspondientes a este Municipio, quienes adquieran con este beneficio tendrán que cumplir con los requisitos siguientes: Personas que vivan en la zonas de alta prioridad. Que el techo de la vivienda sea losa. Ser dueño del domicilio.

7.- REGLAS DE OPERACIÓN DE APOYO DE CREDENCIALIZACIÓN.- Este programa está diseñado para apoyar la economía de las familias que tienen jóvenes estudiando en nivel secundaria, preparatoria y universidad pública, el apoyo consiste en otorgar dos boletos diarios (de lunes a viernes según el calendario escolar), de transporte urbano dentro de la ciudad para que estos jóvenes se trasladen de la escuela a su casa o viceversa en forma gratuita, la cobertura de este programa se limita única y exclusivamente dentro del Municipio.

8.- REGLAS DE OPERACIÓN DE BOILER SOLAR GRATUITO.- Este programa está es para apoyar a las familias Parralenses de escasos recursos que no tengan boiler de gas, debiendo cumplir con los requisitos siguientes, ser dueño de la finca donde se pretende habilitar el boiler, contar con un cuarto de baño de ladrillo, block o adobe, y contar con loza o techo de lámina y deberá pasar por un estudio socio económico el solicitante.

9.- REGLAS DE OPERACIÓN DE APOYO DE PANEL SOLAR GRATUITO.- Este programa está diseñado para familias de escasos recursos en el que su consumo de energía eléctrica sobrepase 400KW/H, ya que este programa de panel solar, es totalmente gratuito, dicho recurso es proveniente del Fondo de Infraestructura Social Municipal., está diseñado para personas que viven dentro y fuera de la mancha urbana y localidades rurales que correspondan a este municipio.

10.- REGLAS DE OPERACIÓN DE APOYO DE LÁMINAS GRATUITAS.- Este programa está diseñado para apoyar a las familias parralenses de escasos recursos, que en su domicilio cuenten con techo de lámina, cartón, madera o hule, su cobertura es para personas que vivan dentro y fuera de la mancha urbana y zonas rurales que correspondan a este municipio, quienes deberán de cumplir con los requisitos que ya se han establecido en los demás programas.

Notifíquese al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría del H. Ayuntamiento, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

OCTAVO.- En este punto se procede a leer la correspondencia remitida al H. Ayuntamiento encontrando lo siguiente:

1.- ESCRITO SIGNADO POR LAURO FRANCISCO MENDIVIL DE CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA. Para lo cual el Secretario del H. Ayuntamiento le dio lectura al referido escrito, mediante el cual el C. Lauro Francisco Mendivil, solicita cambio de domicilio y denominación de la licencia No. 11693, con denominación Jasahos Pizza, para pasar a ser Cancha Premier, con domicilio en Prolongación Independencia s/n, Colonia Cerro Blanco. Posterior a la lectura del escrito el Secretario del H. Ayuntamiento, propuso se turnara a la Comisión de Gobernación para su análisis y la presentación del dictamen correspondiente, aprobándose por unanimidad y tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 334 29/II/2018

Se aprueba turnar a la Comisión de Gobernación el escrito signado por el C. Lauro Francisco Mendivil, a través del cual solicita cambio de domicilio y denominación de la licencia No. 11693, con denominación Jasahos Pizza, para pasar a ser Cancha Premier, con domicilio en Prolongación Independencia s/n, Colonia Cerro Blanco.

2.- ESCRITO SIGNADO POR EL C. JORGE ALFREDO LOZOYA SANTILLÁN. A través del cual el Presidente Municipal con licencia informó a los integrantes del H. Ayuntamiento que a partir de las 00:00 horas del día martes 30 de enero renuncia a la licencia que le fue concedida a través del Acuerdo de Cabildo No.319 de fecha 14 de enero de 2018, para separarse del cargo de Presidente Municipal, en virtud de lo cual pide se autorice la renuncia a la referida licencia. Acto seguido a la lectura del escrito el Secretario del H. Ayuntamiento sometió a consideración de los Integrantes del Ayuntamiento la mencionada solicitud, aprobándose por unanimidad y tomándose el siguiente:


ACUERDO No. 335 29/II/2018

Se aprueba autoriza la renuncia a la licencia que se le concedió al C. Jorge Alfredo Lozoya Santillán para separarse del cargo de Presidente Municipal, a partir de las 00:00 horas del día martes 30 de enero.

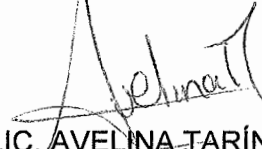
NOVENO.- En este punto del orden del día, no se presentaron asuntos generales.


DÉCIMO.- En este punto del orden del día, y no habiendo otro asunto por tratar y siendo las doce horas con diez minutos del día veintinueve de enero del año dos mil dieciocho, se da por concluida por parte del Presidente Municipal Lic. Jesús Manuel Guzmán Campos la Cuadragésima Quinta Sesión de carácter Ordinaria, del Honorable Ayuntamiento de Hidalgo del Parral, Chihuahua, Administración 2016-2018.



M.E. LUZ MARÍA AGUIRRE RODRÍGUEZ
REGIDORA


C. ALFREDO SALAYANDÍA SÁENZ
REGIDOR

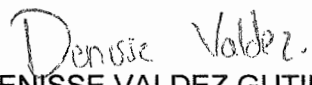
LIC. VERÓNICA ALARCON ITURRALDE
REGIDORA


LIC. AVELINA TARÍN GARCÍA
REGIDORA


LIC. MARGARITA BACA LIGHTBOURN
REGIDORA


LIC. DIEGO IVÁN MOLINA HERRERA
REGIDOR


C. MARÍA ISABEL CANO RUIZ
REGIDORA



ING. DENISSE VALDEZ GUTIÉRREZ
REGIDORA


LIC. JESÚS ENRIQUE JAVIER ESCOBAR
GONZÁLEZ
REGIDOR

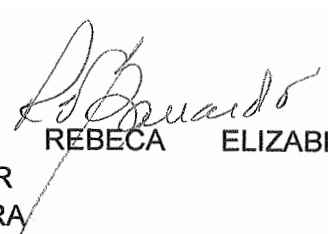

LIC. ALFREDO VALLES TORRES
REGIDOR

C. MARTA OLIVIA LOYA CALDERÓN
REGIDORA


C. CESAR RAÚL VILLALBA NAVARRETE
REGIDOR




PROF. GUERRERO MOYA MEDINA
REGIDOR



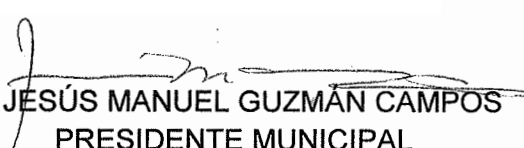
M.D.G.E. REBECA ELIZABETH VOTA
ESCOBAR
REGIDORA



C. MILAGROS YÁÑEZ DE LA ROSA
REGIDORA



LIC. JOSÉ RODOLFO QUINTANA
REGIDOR



C. JESÚS MANUEL GUZMÁN CAMPOS
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. JESÚS RAMÓN ARREDONDO MARTÍNEZ
SINDICO MUNICIPAL

LIC. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO